

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 026
RADICACION 2022-00030-00
EJECUTIVO SINGULAR**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Trujillo Valle, febrero primero (1) del dos mil
veintitrés (2023)

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTÉS MONSALVE



	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO CIVIL No. 015	
Hoy, febrero 6 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 025 de febrero 1 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: febrero 7, 8 y 9 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 025
Radicación 2022-00030-00
Ejecutivo Singular

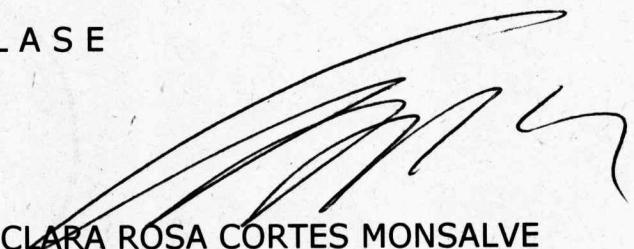
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, febrero primero (1) del dos mil
veintitrés (2023)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000.00) MCTE, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$1.200.000.00

SON: un millón doscientos mil pesos Mcte

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA